

**INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
LP-024-2024**

Villavicencio, 5 de julio de 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE MANÍ A LA VEREDA ARMENIA ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE

Valor Presupuesto: \$ 42.113.647.249,00

Plazo de Ejecución: Nueve (09) meses

Se procede a relacionar las DOS (02) propuestas que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	CONSORCIO VIAS DEL MANI	04/07/2024
2	CONSORCIO ARMENIA 2024	04/07/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso de licitación pública LP-028--2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO VIAS DEL MANI	R/L PEDRO LUIS TERAN RUIZ	CEDULA R/L: 1.143.339.926 de Cartagena (Bolívar)
-------------------------	------------------------------	---

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE. PRESENTA FORMATO 1 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL Y POR QUIEN AVALA LA PROPUESTA PRESENTADA
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y	NO APLICA

	responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>CUMPLE. PRESENTA FORMATO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO</p>
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p>CUMPLE, ADJUNTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LOS PROPONENTES</p>
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTA LA CEDULA DEL R/L.</p>



6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <u>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</u>
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE. PRESENTA GARANTIA SEGUROS MUNDIAL S.A.
11.	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 –	CUMPLE- CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

	<p>Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE. APORTAN LOS RUP DE LOS CONSORCIADOS VIGENTES</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE, SE EVIDENCIA EL PACTO DE TRANSPARENCIA EN EL FOLIO 206 -208</p>
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE, POR LO CUAL SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE</p>		

<p>CONSORCIO ARMENIA 2024</p>	<p>R/L DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO</p>	<p>CEDULA R/L: 1.118.548.824 de Yopal (Casanare)</p>
--	--	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<p>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</p>		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE. PRESENTA FORMATO 1 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL</p>
2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y</p>	<p>NO APLICA</p>

	responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>CUMPLE. PRESENTA FORMATO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO</p>
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p>CUMPLE, ADJUNTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LOS PROPONENTES</p>
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTA LA CEDULA DEL R/L.</p>

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE. PRESENTA GARANTIA SEGUROS DEL ESTADO
11.	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este	CUMPLE- CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

	requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE. APORTAN LOS RUP DE LOS CONSORCIADOS VIGENTES
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL PACTO DE TRANSPARENCIA EN EL FOLIO 218 -220
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE CUMPLE, POR LO CUAL SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE		

Sin otro particular,

Juan David del Campo
JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador Jurídico

PROYECTO: VICTOR ANDRES SABOGAL
PROFESIONAL DE APOYO

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
PROCESO DE SELECCION LP-028-2024**

Villavicencio, 05 de julio de 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE MANÍ A LA VEREDA ARMENIA
ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE

Valor Presupuesto: \$ 42.113.647.249,00

Plazo de Ejecución: Nueve (09) meses

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de licitación pública LP-028-2024 con fecha cuatro (04) del mes de julio de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

CONSORCIO VIAS DEL MANI
R/L PEDRO LUIS TERAN RUIZ
C.C. No. 1.143.339.926 de Cartagena (Bolívar)
Teléfono: 3135953623
Dirección: Calle 41C No. 31 51 Montería
Email. maviingcon@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE:	CONSORCIO VIAS DEL MANI		
	MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	
% PARTICIPACIÓN	5%	95%	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 53.771.893.184,00	\$ 3.282.766.243,00	
ACTIVO TOTAL	\$ 54.012.048.794,00	\$ 3.352.716.243,00	

PASIVO CORRIENTE	\$ 5.500.196.445,00	\$ 239.747.162,00	
PASIVO TOTAL	\$ 10.784.937.400,00	\$ 858.307.670,00	
PATRIMONIO	\$ 43.227.111.394,00	\$ 2.494.408.573,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 9.607.159.934,00	\$ 485.918.860,00	
GASTOS DE INTERES	\$ 6.431.824,00	\$ 100.400,00	
VALOR DEL PROCESO:		\$ 42.113.647.249,00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	11,55	$\geq 1,10$	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,002	$\leq 75\%$	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	2259,10	≥ 0	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 51.314.715.820,00	30 % PO = 12634094174,7	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,21	≥ 0	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,16	≥ 0	CUMPLE

VERIFICACION FINANCIERA

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO VIAS DEL MANI
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,11$	HABIL El índice es 11,55
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,75$	HABIL El índice del presupuesto es 0,002
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura 2259,10
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 30\% PO =$ \$ 12.634.094.174,7	HABIL Su capital es de \$ 51.314.715.820,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,16

PROPONENTE:

CONSORCIO ARMENIA 2024

R/L DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO

C.C. No. 1.118.548.824 de Yopal (Casanare)

Teléfono: 608 6334412

Dirección: Condominio Casa Vieja Mz A Cs 4 Yopal

Email: consorcioarmenia2024@theos.com.co

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROYECTO: CONSORCIO ARMENIA 2024			
	GRUPO THEOS S.A.S	CONSTRU - INTER S.A.S	MTS CONSTRUCCIONES S.A.S
% PARTICIPACIÓN	45%	45%	10%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 15.576.657.583,00	\$ 6.653.044.453,00	\$ 13.117.399.014,00
ACTIVO TOTAL	\$ 19.797.818.456,00	\$ 9.143.241.475,00	\$ 17.631.810.424,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.688.737.894,00	\$ 556.907.717,00	\$ 3.551.759.873,00
PASIVO TOTAL	\$ 8.138.363.177,00	\$ 2.700.275.910,00	\$ 3.551.759.873,00
PATRIMONIO	\$ 11.659.455.279,00	\$ 6.442.965.565,00	\$ 14.080.050.551,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 8.387.625.690,00	\$ 3.140.071.340,00	\$ 2.270.387.856,00
GASTOS DE INTERES	\$ 493.062.574,00	\$ 0,00	\$ 137.599.264,00
VALOR DEL PROCESO:		\$ 42.113.647.249,00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	8,29	>= 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,004	<= 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	22,98	>= 0	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 29.549.695.566,00	30 % PO = 12634094174,7	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,57	>= 0	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,37	>= 0	CUMPLE

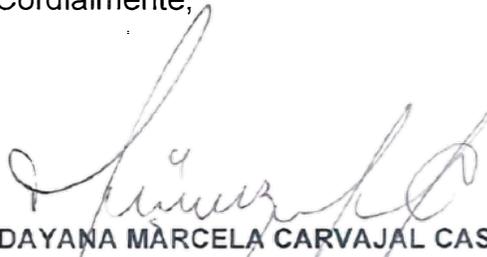
VERIFICACION FINANCIERA

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO ARMENIA 2024
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,11$	HABIL El índice es 8,29
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,75$	HABIL El índice del presupuesto es 0,004
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura 22,98
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 30\% PO =$ \$ 12.634.094.174,7	HABIL Su capital es de \$ 29.549.695.566,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,57
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,37

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes CONSORCIO VIAS DEL MANI Y CONSORCIO ARMENIA 2024, **CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABLES FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

Proyecto
Marcela Carvajal

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, 5 de julio de 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE MANÍ A LA VEREDA ARMENIA ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE

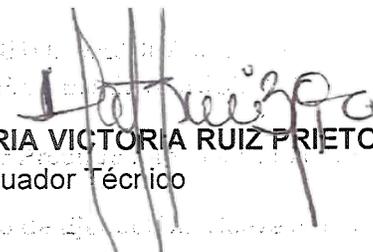
Valor Presupuesto: \$ 42.113.647.249,00

Plazo de Ejecución: Nueve (09) meses

CONSORCIO VIAS DEL MANÍ	R/L PEDRO LUIS TERAN RUIZ	CEDULA R/L: 1.143.339.926 de Cartagena (Bolívar)
----------------------------	---------------------------	---

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

Villavicencio, 5 de julio de 2024


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	MAVICON CONSTRUCCION	KAP CONSTRUCCIONES
	E INGENIERIA S.A.S	S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 68.687.516.667	\$ 14.196.065.985
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 46.098.471.516	\$ 34.535.693.508
Cálculo	\$ 77.539.058.484	\$ (8.982.774.735)
Capacidad Residual del Proponente	\$ 68.556.283.749	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 42.113.647.249
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 25.268.188.349

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

MARIA VICTORIA RUIZ FRIETO
Evaluador Técnico

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, 5 de julio de 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE MANÍ A LA VEREDA ARMENIA ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE

Valor Presupuesto: \$ 42.113.647.249,00

Plazo de Ejecución: Nueve (09) meses

CONSORCIO ARMENIA 2024	R/L DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO	CEDULA R/L: 1.118.548.824 de Yopal (Casanare)
-----------------------------------	--	--

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.


MARIA VICTORIA RUIZ FRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GRUPO THEOS S.A.S	CONSTRU - INTER S.A.S	MTS CONSTRUCCIONES S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 84.474.958.102	\$ 31.001.446.243	\$ 6.879.963.200
Capacidad técnica	40	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	80	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 61.791.078.140	\$ 15.057.397.467	
Cálculo	\$ 107.158.838.064	\$ 28.344.627.274	\$ 12.383.933.760
Capacidad Residual del Proponente	\$ 147.887.399.097		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 42.113.647.249
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 25.268.188.349

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE MANÍ A LA VEREDA ARMENIA ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE

Villavicencio, 08 de julio de 2024

PROPOSICIONANTE: 1		CONSORCIO VIAS DEL MANI R/L PEDRO LUIS TERAN RUIZ C.C. No. 1.143.339.926 de Cartagena (Bolívar)						CUMPLE						
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
		CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida correspondiente a por lo menos el 100% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. (LONGITUD A INTERVENIR 8,0 KM)				I,C,UT, OTRA	%				
1	21	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA SINCELEJO - TOLUVIEJO - CARTAJENA CORREDOR VIAL DEL CARIBE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACION, EL MANITOREO Y VIGILANCIA, Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 25 SC 01 Y RUTA 90 TRAMOS 9004 Y 9005	69.583,49	52.187,62	155,1 Km	INVIAS	1760 DE 2004	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	C	75%	KAP CONSTRUCCIONE S.S.A.S	20/12/2004	31/03/2011	
		CUMPLE						CUMPLE						

PROPOSICIONANTE: 2		CONSORCIO ARMENIA 2024 R/L DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO C.C. No. 1.118.548.824 de Yopal (Casanare)						CUMPLE						
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
		CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida correspondiente a por lo menos el 100% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. (LONGITUD A INTERVENIR 8,0 KM)				I,C,UT, OTRA	%				
1	5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO PARA LOS CORREDORES VIALES ESTRATEGICOS CORREGIMENTALES QUE COMUNICAN CON LAS CABECERAS URBANA Y TRONCALES EN LOS MUNICIPIOS DEL MEDIO Y BAJO SINU DEPARTAMENTO DE CORDOBA	77.645,26	46.587,16	302,363 Km	GOBERNACION DE CORDOBA	562 DE 2014	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11	C	60%	MTS CONSTRUCCIONE S.S.A.S	30/09/2014	14/09/2016	

Licitación Pública LP-028-2024

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE MANÍ A LA VEREDA ARMENIA ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE

2	51	"CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO REIGIDO EN ALGUNAS VIAS DEL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE"	8.984,42	6.289,09	—	MUNICIPIO DE MANI	0158 DE 2019	72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	UT	70%	GRUPO THEOS S.A.S	9/05/2019	6/12/2019	
3	79	"MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA"	2.708,88	2.437,99	—	ALCALDIA DE VILLANUEVA	208 DE 2019	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11	UT	90%	CONSTRU-INTER S.A.S	13/08/2019	12/02/2020	
			CUMPLE						CUMPLE					


 MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
 Evaluador Técnico

